



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°149

De 24 de noviembre de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa PANAMA CAR RENTAL, S.A., para el "Servicio de Alquiler de dos (2) Vehículos para el Uso de la Dirección de Seguridad Municipal y la Dirección de Gestión Social del Municipio de Panamá."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad Municipal del Municipio de Panamá, es la unidad administrativa de carácter civil encargada de establecer, desarrollar e implementar las políticas de seguridad integral en lo que respecta al municipio y que vela por el mantenimiento de la seguridad y la convivencia social de las comunidades de los veintiséis (26) corregimientos que conforman el distrito de Panamá, para lo cual requiere realizar recorridos, inclusive en aquellos corregimientos de mayor vulnerabilidad y lejanía;

Que la Dirección de Gestión Social del Municipio de Panamá, es la unidad administrativa responsable del desarrollo de programas y proyectos de interés social, que permiten atender las necesidades de los ciudadanos que habitan los veintiséis (26) corregimientos que conforman el distrito de Panamá, como mecanismo para fomentar el desarrollo integral de la comunidad, para lo cual también requiere realizar recorridos para la realización de las tareas diarias de logística social, en busca de evaluaciones y estadísticas de quienes acuden en busca de apoyos económicos y sociales;

Que es necesario que tanto la Dirección de Seguridad Municipal como la Dirección de Gestión Social, por la naturaleza de sus funciones, cuenten con vehículos con características especiales como tracción 4x4, 5 velocidades y sistema de frenos ABS, entre otras, que faciliten llevar el apoyo a las comunidades más alejadas y remotas del distrito capital;

Que el Municipio de Panamá, no cuenta con una flota vehicular que reúna las características específicas necesarias, por lo cual requiere contratar el servicio de alquiler de dos (2) vehículos para su asignación a estas dependencias municipales, tomando en consideración estos momentos de crisis que atraviesa el país, producto de la pandemia por Covid-19, en los cuales de haber optado por la rigurosidad de un proceso licitatorio, hubiese sido imposible brindar ayuda expedita a lo ciudadanos,

Que para esta contratación se ha contemplado un término de nueve (9) meses, comprendido desde el mes de abril hasta el mes de diciembre de 2020, para un vehículo, y para el otro vehículo, un término de seis (6) meses, comprendido desde el mes de enero de 2020 hasta el mes de junio de 2020, por la suma de Treinta y Un Mil Doscientos Noventa y Siete Balboas con 50/100 (B/.31,297.50) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S más Dos Mil Quinientos Sesenta y Un Balboas con 20/100 (B/.2,561.20) en concepto de consumo de Panapass, lo cual da como resultado en un monto total de Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Balboas con 70/100 (B/.33,858.70);

Que PANAMA CAR RENTAL, S.A., es una empresa debidamente constituida, líder en el negocio de alquiler y venta de autos, con más de diecisiete (17) años de experiencia comprobada en el mercado local, representada por la franquicia internacional Dollar Car Rental, y cuenta con una amplia flota de vehículos de diversas marcas y modelos para la satisfacción de todas las necesidades de sus clientes;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha contemplado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en su Presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Pág. N°2
Acuerdo N°149
De 24/11/2020

Que, por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del distrito de Panamá, presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para solicitar aprobación de procedimiento excepcional de contratación y suscribir el respectivo contrato con la empresa PANAMA CAR RENTAL, S.A.;

Que el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece las condiciones que constituyen causales para que las entidades o instituciones puedan acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa PANAMA CAR RENTAL, S.A., para el "Servicio de Alquiler de dos (2) Vehículos para el Uso de la Dirección de Seguridad Municipal y la Dirección de Gestión Social del Municipio de Panamá".

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de Treinta y Un Mil Doscientos Noventa y Siete Balboas con 50/100 (B/.31,297.50) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S más Dos Mil Quinientos Sesenta y Un Balboas con 20/100 (B/.2,561.20) en concepto de consumo de Panapass, para un monto total de Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Balboas con 70/100 (B/.33,858.70).

ARTÍCULO TERCERO: La erogación correspondiente a esta contratación será cargada como se detalla a continuación:

VIGENCIA FISCAL	PARTIDA	MONTO
2020	5.76.0.2.001.01.01.105	B/.31,297.50
2020	5.76.0.2.001.01.011.151	B/.2,561.20

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDIMNA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.149
De 24 de noviembre de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de noviembre de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.